

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N° 068-2024-SUSALUD/S**

**Lima, 18 de abril de 2024**

### **VISTOS:**

El Informe N° 000123-2024-SUSALUD-OGPER, emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas; y, los Informes N° 000373-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 000374-2024-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 107-2021-SUSALUD/S, se designó en el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud al M.C. Luis Melchor Loro Chero;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 064-2024-SUSALUD/S se autorizó el viaje al exterior del citado funcionario, del 21 al 26 de abril de 2024, para participar en la actividad denominada "1era Pasantía de Perú a Chile" en el marco del proyecto denominado "Asistencia Técnica e Intercambio de experiencias para el mejoramiento de modelos de regulación y fiscalización, buenas prácticas, metodologías, herramientas y otros, entre SUSALUD Perú y SUPERDESALUD Chile" a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, de acuerdo al Informe N° 000123-2024-SUSALUD-OGPER, el Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas señala que habiéndose autorizado el viaje al exterior del M.C. Luis Melchor Loro Chero, del 21 al 26 de abril de 2024, corresponde se realice la designación temporal de funciones del cargo de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud al M.C. Zoel Aníbal Huatuco Collantes, servidor contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación de servicios, en el cargo de Asesor de la Gerencia General;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, los trabajadores bajo este régimen laboral pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente, entre otros, en cargos de clasificación de directivo superior o empleado de confianza;

Que, de acuerdo a los Informes Técnicos N° 099-2015-SERVIR/GPGSC y N° 0789-2017-SERVIR/GPGSC, emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios. Respecto a la designación temporal, permite que el personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse, entre otros, como Directivo superior o empleado de confianza, en los casos en los cuales, el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de

servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones);

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas, emitió opinión favorable para la designación temporal de funciones del cargo de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud al M.C. Zoel Aníbal Huatuco Collantes, en adición a sus funciones de Asesor de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera viable legalmente que se proceda con la designación temporal de funciones antes referida a fin de garantizar la buena marcha institucional;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, del 21 al 26 de abril de 2024, las funciones del cargo de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud al M.C. **ZOEL ANÍBAL HUATUCO COLLANTES**, en adición a sus funciones de Asesor de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/susalud](http://www.gob.pe/susalud)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO  
SUPERINTENDENTE**